Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Para que se hiciere lo contrario le pare perjuicio y se no se le rreciua en quenta

Para q el procurador general haga saber como Juº de arce embarga las rrentas

La ciudad dijo que tenido noticia que Juan de arce de cueua a embargado al puñas rrentas de propios de las que se an rrematado el dia de San Juan y para que esta ciudad tenga entendido en virtud de que ordenobra acuerda que el Sr. Lardon procurador general pida ante el Sr. al caldemº en justicia mande al dho Juan arce de cueua exiua las ordenes y comisiones que tiene para ello y su mrd. se sirua de remitir mandas las remitir a este ayuntamº para que se acuerde lo que mas combenga y se haga notorio este acuerdo al Sr. Lardon

Cle Balverde — Juan Carlos Lacon

Antenos

Jus Rojo Moreno ser.º — Pasqual Segado

Cauildo ordinº

En la ciudad de cartagena en primero dia del mes de julio de mill seiscientos y cinquenta y nueue años en la sala de ayuntamiento se juntaron a cauildo ordinario los Sres. Lic.do D. Juan Rodriguez de Balverde